



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles

30 de agosto 2015



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

| | | | |
|--|----------------------|---|----------------------|
| ACTIVO | | PASIVO | |
| CIRCULANTE | | CIRCULANTE (Nota 1) | |
| Efectivo | \$112,495 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | \$79,619,319 |
| Bancos/Tesorería | 76,202,160 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 8,616,956 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 36,524,196 | Fondos en Administración a Corto Plazo | 36,924,279 |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 4,749,455 | | |
| TOTAL CIRCULANTE | \$117,588,306 | TOTAL CIRCULANTE | \$125,160,554 |
| NO CIRCULANTE | | TOTAL PASIVO | |
| Terrenos | 1,320,366 | | \$125,160,554 |
| Edificios no Habitacionales | 829,392 | HACIENDA PÚBL./PATRIM. | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 1,752,873 | Aportaciones | 16,006,292 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 3,324,093 | Resultados de Ejercicios Anteriores | (9,435,114) |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 30,600 | Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,880,153 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 8,766,255 | | |
| TOTAL NO CIRCULANTE | \$16,023,579 | TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM. | \$8,451,331 |
| SUMA ACTIVO | \$133,611,885 | SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM. | \$133,611,885 |

Cuentas de Orden

| | | | |
|--|------------|--|------------|
| DEUDORAS | | ACREEDORAS | |
| Demandas Judicial en Proceso de Resolución | 1,878,446 | Resolución de Demandas en Proceso Judicial | 1,878,446 |
| Bienes Bajo Contrato en Comodato | 2,633,170 | Contrato de Comodato por Bienes | 2,633,170 |
| Deudores por Impuesto Predial | 13,489,346 | Ingresos por Recuperar Impuesto Predial | 13,489,346 |

af



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$125,160,554 se integra de Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$79,619,319 por adeudos de créditos solicitados a distintos comercios y a otros proveedores; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$8,616,956, el cual está integrado por adeudos con el Gobierno del Estado, correspondiente a un Anticipo de Participaciones por \$10,792,081 y con la Sub-Agencia Fiscal con saldo negativo por \$2,175,125; y Fondos en Administración a Corto Plazo por \$36,924,279, integrado por Fondo Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu), por un saldo negativo de \$3,642,232, Fideicomiso Puente Colorado por \$17,964,991, Proyecto Crédito Social, Fondo Económico, Fondo de Aportación para Zonas Urbanas, Obras, Fondo Federal Proyectos Regionales, entre otros por \$23,171,614, otras subcuentas por \$(570,094).



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

| Ingresos | Importe |
|--|---------------------|
| Impuestos | \$4,186,265 |
| Derechos | 5,786,820 |
| Productos | 497,324 |
| Aprovechamientos | 865,418 |
| Participaciones y Aportaciones | 35,630,187 |
| Total de Ingresos | \$46,966,014 |
| Egresos | |
| Servicios Personales | \$24,498,903 |
| Materiales y Suministros | 6,345,854 |
| Servicios Generales | 7,161,801 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,948,953 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 135,992 |
| Inversión Pública | 3,390,149 |
| Deuda Pública | 604,209 |
| Total de Egresos | \$45,085,861 |
| AHORRO | \$1,880,153 |

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, por \$1,880,153, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Bancos principalmente por los recursos recibidos del programa: Pavimentos Hidráulicos y Programa Regional de Proyectos de Infraestructura Social, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.94 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 94 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 93.67% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 94 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 4.00% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 96 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 4 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%
NO ACEPTABLE: Menor a 0%

[Handwritten signatures and marks]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
THERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 6.74 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

R
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, percibió ingresos inferiores a su presupuesto por \$8,672,583, que representa el 16%, reflejándose principalmente en los capítulos de Derechos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales), verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

| Concepto | Presupuesto (a) | Captado (b) | Variación (b - a) | % |
|--|---------------------|-------------------|----------------------|-------------|
| Impuestos | \$5,161,058 | 4,186,265 | (974,793) | (19) |
| Derechos | 6,867,552 | 5,786,820 | (1,080,732) | (16) |
| Productos | 703,925 | 497,324 | (206,601) | (29) |
| Aprovechamientos | 2,985,265 | 865,418 | (2,119,847) | (71) |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales) | 5,979,720 | 0 | (5,979,720) | (100) |
| Participaciones y Aportaciones | 33,941,077 | 35,630,187 | 1,689,110 | 5 |
| Ingresos Ordinarios 100% | \$55,638,597 | 46,966,014 | (8,672,583) | (16) |
| Total Ingresos | \$55,638,597 | 46,966,014 | (8,672,583) | (16) |

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XVI, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$8,672,583, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$55,638,597 y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$46,966,014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se refleja una variación inferior a lo presupuestado por \$974,793, representando un 19%, principalmente en Impuesto Predial, con una variación de 7%, debido a que los contribuyentes no acudieron en su totalidad a cubrir sus adeudos, aún cuando se les notificó constantemente; en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 14%, por realizarse un menor número de operaciones de compra venta y en Impuestos Adicionales, con una variación de 26%, en virtud de que se obtuvieron ingresos menores en los conceptos a los cuales se les aplica éste cobro.



· **Derechos.** La captación de ingresos en este capítulo fueron inferiores a los presupuestados por \$1,080,732, representando el 16%, reflejándose principalmente en los conceptos de Licencias para la Colocación de Anuncios o Publicidad, con una variación de 85%, debido a que no acudieron los contribuyentes a pagar por falta de liquidez a pesar de su notificación; en Expedición de Anuencias para Tramitar Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con una variación de 78%, debido a que se presentó un menor número de solicitudes de anuencias durante el ejercicio; y en Otros Servicios, con una variación del 12%, debido a que se presentaron menos solicitudes de certificaciones de las que se tenían presupuestadas.

· **Productos.** La captación del ingreso en este capítulo fueron inferiores a los presupuestados por \$206,601, que representa el 29%, principalmente en los conceptos de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 31%, debido a la baja solicitud de renta de maquinaria pesada por parte de particulares; y en Otros No Especificados, con una variación del 81%, debido a que se presentaron menos cobros por el Departamento Profiláctico, Venta de Contenedores de Basura y Regularización de Terrenos; y en Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 15%, por ser menor la venta de lotes del Fondo Legal.

· **Aprovechamientos.** La captación de ingresos en este capítulo fueron inferiores a los presupuestados por \$2,119,847, representando el 71%, reflejándose básicamente en los conceptos de Multas, con una variación del 63%, debido a la falta de personal calificado no ha sido posible cubrir las áreas de recaudación; y en Donativos, con una variación del 97%, debido a que se recibieron menos donativos de los que se tenían presupuestados.

· **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por \$1,689,110, que representa el 5%, reflejándose en los conceptos de Fondo General de Participaciones, con una variación de 2%, en 0.136% de la Recaudación Federal Participable, con una variación de 31% y en Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), con una variación del 39%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 24.14%



fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 24 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93%
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

- **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$639.97 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos \$281.4
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

- **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 61 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

- **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 37.70% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 38 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.78 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, presenta un gasto inferior a su presupuesto modificado por \$10,552,736, que representa el 19%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública, como se muestra a continuación:

| Concepto | Presupuesto Inicial (a) | Aumento | Disminución | Presupuesto Modificado (b) | Ejercido (c) | Variación (b - c) | % |
|--|-------------------------|-------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| Servicios Personales | \$26,515,194 | 2,462,987 | 2,992,449 | 25,985,732 | 24,498,903 | 1,486,829 | 6 |
| Materiales y Suministros | 5,840,020 | 2,451,395 | 1,891,905 | 6,399,510 | 6,345,854 | 53,656 | 1 |
| Servicios Generales | 9,087,880 | 1,479,909 | 2,445,833 | 8,121,956 | 7,161,801 | 960,155 | 12 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 7,888,904 | 699,986 | 649,900 | 7,938,990 | 2,004,413 | 5,934,577 | 75 |
| Gasto Corriente 89% | \$49,331,998 | 7,094,277 | 7,980,087 | 48,446,188 | 40,010,971 | 8,435,217 | 17 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 678,960 | 358,340 | 0 | 1,037,300 | 944,540 | 92,760 | 9 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1,209,350 | 11,575 | 651,389 | 569,536 | 135,992 | 433,544 | 76 |
| Inversión Pública | 2,856,289 | 3,024,059 | 1,394,775 | 4,485,573 | 3,390,149 | 1,095,424 | 24 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 240,000 | 0 | 240,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gasto de Inversión 10% | \$4,984,599 | 3,393,974 | 2,286,164 | 6,092,409 | 4,470,681 | 1,621,728 | 27 |
| Deuda Pública 1% | \$1,322,000 | 0 | 222,000 | 1,100,000 | 604,209 | 495,791 | 45 |
| Total de Egresos 100% | \$55,638,597 | 10,488,251 | 10,488,251 | 55,638,597 | 45,085,861 | 10,552,736 | 19 |

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección II, de fecha 30 de Diciembre de 2013. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$45,085,861; es decir se observó una variación del 19% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$55,638,597, lo que representa \$10,552,736 menos.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta una variación inferior a lo presupuestado modificado por \$1,486,829, que representa el 6% reflejándose principalmente en las partidas de Cuotas Por Servicio Médico



del ISSSTESON, Cuotas por Seguro de Vida al ISSSTESON y Cuotas por Seguro de Retiro al ISSSTESON, con una variación del 33%, 58% y 10% respectivamente, debido a que los servicios otorgados por el Instituto fueron menores a los contemplados en el presupuesto.

• **Servicios Generales.** Este capítulo presentó un gasto inferior a su presupuesto modificado por \$960,155 que representa el 12% reflejándose principalmente en las partidas de Energía Eléctrica, con una variación del 34%, debido al cuidado que se tuvo en las oficinas aunado a la optimización de la luz solar en algunas Dependencias; en Arrendamiento de Edificios, con una variación de 26%, debido a que el pago de renta donde se guardan los recolectores y maquinaria para obras y servicios se gastó menos de lo programado; en Servicios de Capacitación, con una variación del 61%, por quedar pendiente de capacitarse a elementos de Seguridad Pública; y en Gastos de Camino, con una variación de 67%, debido a que en las salidas realizadas, se efectuaron varias gestiones.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$2,948,953 aplicados de la siguiente manera;

En lo que respecta al gasto corriente, el ayuntamiento ejerció recursos por \$2,004,413, por apoyos otorgados al H. Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja Mexicana, Centro de Salud, Casa Hogar, Escuelas de Municipio, Ejidos, Velatorio, Canal de Televisión, DIF, Apoyo para traslados, Becas, Apoyo al deporte, entre otros;

En cuanto al gasto de inversión se ejercieron recursos por \$944,540, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$135,992, destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información, Otros Mobiliarios y Equipo de Administración, Equipo de Defensa y Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción, Herramientas y Software.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$3,390,149, los cuales fueron destinados a la realización de 74 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, mejoramiento de vivienda y rehabilitación de edificios públicos.

• **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$604,209 desglosados de la siguiente manera:

| | |
|---|------------------|
| Amortización de Capital a Corto Plazo | \$307,540 |
| Crédito Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) | |
| Pago de Intereses a Corto Plazo | \$296,669 |
| Crédito con Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) | |



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.20% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos 1.2%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. semiurbanos 1.2%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$188,731 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos \$177,395

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. semiurbanos \$177,395

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 7.52% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 8 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$191.39 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.



ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos \$107.73

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos \$107.73

Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles recaudó \$11,335,827 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 29.91% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 30 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.82 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$11,341,457, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$3,102,403 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$3,089,377, que representa el 97%, Gastos Improcedentes por \$19,910, representado por el 1%, Retenciones por Obra por \$3,179, equivalente al 1% y Gastos Financieros por \$6,965, que representa el 1%, dando un total de \$3,119,431. El egreso de \$3,119,431,



reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$3,102,403, determinándose una diferencia por \$(17,028), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2014 en la cuenta bancaria número 65504168234 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 99% fueron aplicados en la ejecución de 73 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 1% restante corresponde a gastos improcedentes, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$8,239,054 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$8,314,092, que representa el 99%, y Gastos Financieros por \$5,433 representado por el 1%, dando un total de \$8,319,525. El egreso de \$8,319,525, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$8,239,054, determinándose una diferencia por \$(80,471), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2014 en la cuenta bancaria número 65504168265, de Santander, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en Sueldos, combustibles, y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a Gastos financieros.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:



· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.64% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 1 centavo se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.99 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Gra. Plutarco Elías Calles no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, informó que logró realizar el 53.25%, de las metas programadas a excepción de las dependencias de Obras y Servicios Públicos beneficiando a la población en los sectores de Servicios Públicos, Educación, Obras Públicas, Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 53% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 92.69% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 8.54 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$9,031,034 y los Egresos \$6,456,512, representando un Ahorro de \$2,574,522.

Los Ingresos se conforman por Ingresos de Gestión por \$7,478,367, que representa el 83%, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones por \$1,552,667, que representa el 17%, del total.

Los Egresos se conforman por Gastos de Funcionamiento por \$5,926,588, que representa el 91%, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$2,737, que representa el 1%, Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias por \$527,187, que representa el 8%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

1.1 Al 31 de diciembre de 2014 al efectuar un análisis de las conciliaciones bancarias, se observaron depósitos en tránsito por \$11,445 los cuales presentan una antigüedad mayor a tres meses.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado ante la institución correspondiente, las retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas durante el ejercicio 2014 por \$593,543.

Handwritten signatures and initials: 'G', 'm', 'ce', 'A', 'P', 'L'.



- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y se observó una diferencia de \$2,322,581, entre el estado de cuenta del crédito contratado con Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora por \$8,098,545, y los registros contables del Sujeto de Fiscalización en la subcuenta 2112-1-302 OOMAPAS por \$10,421,126.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo de \$103,345 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2014, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el artículo 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2119-1-002 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$2,175,125.

Fondos en Administración a Corto Plazo

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2162: Fondos en Administración a Corto Plazo y se observó que no ha enterado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), las aportaciones retenidas al personal que conforma la nómina del Sujeto de Fiscalización por un monto de \$824,781.
- 1.7 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 4 obras públicas por un importe contratado de \$24,796,145 de los cuales se han ejercido \$7,438,850, quedando pendiente por ejercer un monto de \$17,357,295 realizadas y concluidas con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Proyectos de Desarrollo Regional 2014-4), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación, se detallan las obras observadas: 2-01-6-2-7-326-005/NC2-795: Construcción de Cancha de Futbol 7 Colonia Hombres Blancos, Contratada por la Empresa IQX de México, S. A. de C. V. carece de garantía de cumplimiento, garantía de anticipo y bitácora electrónica de obra, en proceso de ejecución con un avance del 45%; 2-01-6-2-7-326-008/NC2-818: Construcción de Canchas Multifuncionales Contratada por Ing. Carlos Armando Sánchez Arredondo, carece de programa de ejecución, análisis de precios unitarios y bitácora electrónica de obra, en proceso de ejecución con un avance del 50%; 2-01-6-2-7-326-004/NC2-819: Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud del Municipio Contratado por la Empresa Construkino, S. A. de C. V., carece de programa de ejecución, análisis de precios unitarios y bitácora electrónica de obra, en proceso de ejecución con un avance del 30% y 2-01-6-2-7-326-003/ NC2-833: Construcción de Auditorio Municipal, Contratado por la Empresa Construpitic, S. A. de C. V., carece de programa de ejecución, análisis de precios unitarios y bitácora electrónica de obra, en proceso de ejecución con un avance del 25%.

- 1.8 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-6-2-7-325-001/NC2-367/2-01-A/NC2-868A : Supervisión Externa y Control de Calidad



para Las Obras: Pavimentación de Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje, de la Avenida Sonora, Calzada Pápago y Calle 2 de Enero; Pavimentación de Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje de Varias Calles de Las Colonias Hombres Blancos, La Botella, Centro y Pápagos por un importe ejercido de \$204,452, realizada mediante Contrato con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Proyectos de Desarrollo Regional 2014 Convenio 2,164 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de contrato por escrito, garantía de cumplimiento, garantía de anticipo, programa de ejecución, análisis de precios unitarios y bitácora electrónica de obra.

- 1.9 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-6-2-7-326-006/NC2-605: Remodelación y Rehabilitación del Edificio de Centro de Usos Múltiples, contratada por el C. José Manuel Acuña \$1,766,361, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Proyectos de Desarrollo Regional 2014-BIS), se presentó expediente técnico incompleto debido a que carece de programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5 con sus números generadores, archivo fotográfico y bitácora electrónica de obra. Asimismo, se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos debido a que al momento de la revisión física se constató que la obra no había iniciado.
- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 3 obras por un importe contratado de \$78,107,762, de los cuales se ha ejercido un monto de \$56,052,204, quedando pendiente un saldo por ejercer de \$22,055,558, realizadas mediante la modalidad de contrato con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 2014 y convenio 2,164.3 MDP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación, se detallan las obras observadas: 2-01-6-2-7-326-002/NC2-242: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Avenida de la Salida a Puerto Peñasco contratado con la empresa PREMAS Ingeniería, S. A. de C. V, carece de planos, especificaciones programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 con sus números generadores y archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad; 2-01-6-2-7-325-001/NC2-367: Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje, de Varias Calles de Las Colonias Hombres Blancos, La Botella, Centro y Pápagos, contratado con la empresa PAYCON del Noroeste, S. A. de C. V., carece de planos, especificaciones, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones 1 con sus números generadores, archivo fotográfico, reportes de control de calidad y bitácora electrónica de obra y 2-01-6-2-7-325-001/NC2-368: Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje, de la Avenida Sonora, Calzada Pápago y Calle 2 de Enero, contratado con la empresa ICS Ingeniería, Construcción y Servicios CARLPRO, S.A. de C. V., carece de planos, especificaciones, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones 1 con sus números generadores, archivo fotográfico, reportes de control de calidad y bitácora electrónica de obra.
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-6-2-7-326-007/NC2-794: Rehabilitación de Cancha e Instalación de Módulos Lúdicos en la Colonia La Presa, contratada con el Ing. Arturo Martínez Leal, por un importe contratado y ejercido de \$895,962, con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Proyectos de Desarrollo Regional 2014-4) se presentó el expediente técnico incompleto, debido



a que carece de programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones 2, 3 y 4 con sus números generadores, archivo fotográfico y notas de bitácora electrónica de obra. Asimismo, se determinaron conceptos pagados no instalados por \$33,851.

- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-6-2-7-326-009/NC2-606: Rehabilitación y Remodelación del Centro de Usos Múltiples, contratada con el C. José Manuel Acuña Cabrales por un importe contratado y ejercido de \$757,293, con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Proyectos de Desarrollo Regional 2014-BIS), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones 2 y 3, números generadores, archivo fotográfico y notas de bitácora electrónica de obra de las estimaciones 1, 2 y 3. Asimismo, se determinaron conceptos pagados no instalados por \$238,963.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 2-01-6-2-7-325-002/NC2-243: Rehabilitación de la Casa de la Cultura, por un ejercido de \$340,051, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Proyectos de Desarrollo Regional 2014), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de contrato, planos, especificaciones, programa de ejecución y análisis de precios unitarios. Cabe mencionar que al carecer de la documentación observada no se acreditó el avance físico de la obra.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-6-2-0-200-001/NC2-455: Pavimentación con Concreto Hidráulico, Agua Potable y Drenaje de Varias Vialidades por un importe contratado de \$19,569,971 de los cuales se ha ejercido en 2013 un monto de \$14,341,104 y en 2014 de \$5,464,402, haciendo un total de \$19,805,506, con una diferencia de \$235,535, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Convenio 496 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de convenio adicional por aumento del monto, garantía de vicios ocultos, planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito. Asimismo, se determinaron conceptos pagados no instalados por \$150,988.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en el servicio de la obra pública 2-01-6-2-0-200-001/NC2-455A: Supervisión y Control de Calidad para la Obra Pavimentación con Concreto Hidráulico, Agua Potable y Drenaje de Varias Vialidades por un importe contratado y ejercido de \$168,630, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de este servicio de obra.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-6-2-4-009: Construcción de Casa del Estudiante por un importe ejercido de \$911,857, de los cuales \$896,857 son de recursos Federales del Programa 3x1 para Migrantes y \$15,000 de recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.



- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en 3 obras públicas por un importe contratado de \$2,446,424 de los cuales se ha ejercido en 2013 un monto de \$667,024 y en 2014 de \$2,022,788, teniendo un total ejercido de \$2,689,812, haciendo una diferencia de \$243,388 realizadas y concluidas con recursos Estatales del Fideicomiso Puente Colorado y del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación, se detallan las obras observadas: 2-01-6-2-6-158/ED-1381: Rehabilitación de Plaza Benito Juárez, contratada con el Ing. Luis Antonio Aldana Peraza, carece de estimaciones 2, 3, 4, 5 de contrato original y estimación 1 del convenio adicional con sus números generadores, archivo fotográfico y bitácora de obra, acta de entrega recepción, finiquito y convenio adicional por aumento del monto contratado; 2-01-6-2-5-091/PN-272: Construcción de Cancha Poli Funcional en Colegio de Bachilleres, en Calle Altar, Sin Número, contratada con el Arq. Manuel Antonio Rodríguez carece de planos, especificaciones, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, garantía de anticipo, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción, finiquito y convenio adicional por aumento del monto contratado y 2-01-6-2-5-090/PN-271: Construcción de Tejabán en Escuela Secundaria Técnica Número 36, Ubicado en Calle 9 entre Avenida C y D, Colonia Hombre Blancos contratada con el Arq. Manuel Antonio Rodríguez carece de planos, especificaciones, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, garantía de anticipo, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.
- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-6-2-4-008-004: Construcción de Línea de Agua Potable en la Avenida Eugenio Velasco entre Calle D y Calle H, y Calle H entre Avenida Eugenio Velasco y Avenida Primera, en la Colonia Ejido Hombres Blancos, por un importe acordado de \$203,127 de los cuales se ha ejercido un monto de \$223,745, haciendo una diferencia de \$20,618, realizada y concluida mediante Administración Directa con recursos Estatales del Fondo de Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de archivo fotográfico, bitácora de obra, reportes de control de calidad, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, planos actualizados, acta de entrega recepción y modificación al acuerdo de ejecución de obra por Administración Directa.
- 1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-6-2-4-5-008-005: Pavimentación de Calle Nicolás Bravo, entre Calle Constitución y Calle Hermosillo, a Base de Carpeta Asfáltica contratada con la empresa S.J.J. Enterprises, S.A. de C.V. por un importe de \$1,120,180 de los cuales se ha ejercido un monto de \$366,749, quedando pendiente por ejercer \$753,431, realizada y concluida con recursos Estatales del Fondo de Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, invitación, acta de presentación y apertura de propuestas, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, garantía de anticipo, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito. Asimismo, se determinó una deficiencia de carácter técnico.



- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-6-2-5-098/PN-269: Construcción de Desayunador en Escuela Primaria Benito Juárez contratada con el Ing. Luis Antonio Aldana Peraza por un importe de \$472,250 de los cuales se han ejercido \$367,254, quedando por ejercer un monto de \$104,996, realizada con recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), se observó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora de obra. Asimismo, se incumplió con el plazo de ejecución debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 90%.

Observaciones Generales

- 1.21 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.22 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 7 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 28.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de diario y de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$58,668.
- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos con cheques expedidos de manera nominativa por \$524,226, incumpliendo con la disposición fiscal consistente en incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron gastos presuntamente improcedentes por \$43,981, debido a que el Sujeto de Fiscalización realizó el pago por concepto de multas y recargos en los enteros de retenciones.
- 1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$17,981.
- 1.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que existen nóminas de pago de sueldos y salarios que no se encuentran firmadas en su totalidad por los beneficiarios del pago realizado por \$1,828,514.
- 1.28 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se localizaron pólizas de egresos por \$119,200.



- 1.29 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron gastos presuntamente improcedentes por \$55,000 debido a que no son gastos propios del Sujeto de Fiscalización.
- 1.30 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 6617-001-004: Subestación Eléctrica en Palacio Municipal, contratada con el Ing. Vidal Antonio Meléndrez Hernández por un importe contratado y ejercido de \$286,269, realizada y concluida con recursos Propios, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de estimación 1, números generadores, archivo fotográfico y bitácora de obra de las estimaciones 1, 2 y 3.
- 1.31 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 32 obras públicas por un importe ejercido de \$1,658,387, realizadas por administración directa, con recursos Federales del Programa de Empleo Temporal (PET) y del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61104: Apoyo a la Vivienda (Casa 4 Ana Durán Rodríguez, Calles 6 y 7, Avenida O, de la Colonia Pápagos); 61105: Apoyo a la Vivienda (Casa 5 Hortencia Rodríguez, Calles 6 y 7, Avenida H, de la Colonia Pápagos); 61106: Apoyo a la Vivienda (Casa 6 Mireya Félix, Calle 10 Avenida M. de la Colonia Pápagos); 61107: Apoyo a la Vivienda (Casa 7 Silvidina, Calle La Presa Final); 61108: Apoyo a la Vivienda (Casa 8 Irene Oximea, en Ejido Desierto de Sonora); 61109: Apoyo a la Vivienda (Casa 9 Diego Miranda, Calle M entre 4 y 5, de la Colonia Pápagos); 61110: Apoyo a la Vivienda (Casa 10 Ofelia Hernández R., Calle 11 y Bulevard Benemérito de las Américas); 61111: Apoyo a la Vivienda (Casa 11 Clara V. Romero Lizárraga, Calle J de la Colonia Ganadera); 61112: Apoyo a la Vivienda (Casa 12 José Jesús Sánchez Sinogui, Calle D de la Colonia Ejido Hombres Blancos); 61113: Apoyo a la Vivienda (Casa 13 Florentina García Aguilar, Avenida 5 y Avenida 6, de la Colonia Hombres Blancos); 61114: Apoyo a la Vivienda (Casa 14 Lorenza Armenta Soberanes); 61115: Apoyo a la Vivienda (Casa 15 Paloma Jazmín Ramírez Molina, Callejón Sinaloa de la Colonia Burócrata); 61116: Apoyo a la Vivienda (Casa 16 Carolina Murrieta Bejarano, Calle Jesús Parra de la Colonia Ganadera); 61117: Apoyo a la Vivienda (Casa 17 Elisa Salazar Arias, Calle 2 al final de la Colonia Ejido Hombres Blancos); 61118: Apoyo a la Vivienda (Casa 18 Mercedes López Ávila, Callejón Sinaloa de la Colonia Burócrata); 61119: Apoyo a la Vivienda (Casa 19 Rosalía, Calle J entre 4 y 5 de la Colonia Pápagos); 61121: Apoyo a la Vivienda (Casa 21 Elvira Pizano Zamudio, Avenida 13 y Calle K de la Colonia Pápagos); 61122: Apoyo a la Vivienda (Casa de Verónica Cañedo Ramírez en el Ejido López Mateos); 61124: Apoyo a la Vivienda (Casa de Dora Alina Burgos Calle 15 Loma Bonita); 61125: Apoyo a la Vivienda (Casa 25 Claudia Guerrero López Cejón); 61126: Apoyo a la Vivienda (Casa 26 Calle 12 Y N Colonia Pápago); 61127: Apoyo a la Vivienda (Casa 27 Calle 9 Y N Colonia Pápago); 61128 Apoyo a la Vivienda (Casa 28, María Luisa Ortega López, Calendario Zamorano); 61129: Apoyo a la Vivienda (Casa 29 Ejido Valdez); 61130: Apoyo a la Vivienda (Casa 30, Ejido Valdez); 61131: Apoyo a la Vivienda (Casa 31, Rosa María Espinoza Obregón y Burócrata); 61201: Apoyo a la Vivienda (Techo 1 Jesús Yesminia Lizárraga L CJ Jesús Parra); 61209: Apoyo a la Vivienda (Techo 9, Evelia Correa Ejido La Nariz); 61210: Apoyo a la Vivienda (Techo 10 María Irene Quintero Jiménez, Ejido La Nariz); 61213: Apoyo a la Vivienda (Techo 13,



Guadalupe Balderrama Valenzuela, Calendario Z Sinaloa) Ejido López Mateos; 61216: Apoyo a la Vivienda (Techo 16, Liseth Castro Arenibas, La Copa Final) y 61217: Apoyo a la Vivienda (Techo 17, Canelo, Colonia Ganadera).

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.32 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$80,496.
- 1.33 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó la implementación de un Plan de Remuneración Total, el cual inició a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, donde se contempla el riesgo laboral como aspecto no acumulable para efectos del pago de I.S.R. por \$750,402. Por lo anterior se desprende que el concepto de Riesgo Laboral es proporcionado a todos los trabajadores, sin embargo no se tiene estudios técnicos médicos a efectos de considerar el riesgo mencionado. Así mismo no se nos proporcionó una consulta por escrito de que se haya efectuado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conocer su opinión al respecto.

Objetivos y Metas

- 1.34 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las Dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de una muestra de 1,628 metas, se acreditaron 1,511, incumpliendo con 117, consistentes en: Enviar las invitaciones para las Sesiones de Ayuntamiento (9), Expedir Constancias de Residencia (60), Verificar el pago quincenal del personal del departamento de obra pública (24) y Efectuar arqueos de caja (24).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.35 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó un pago duplicado por \$12,609.

- 1.36 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 27 obras públicas por un importe ejercido de \$1,642,718, realizadas mediante la modalidad de Administración Directa, con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), no se acreditó



la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61132: Apoyo a la Vivienda (Casa 32, Cajeme); 61133: Apoyo a la Vivienda (Casa 33, Paniagua Calle 5 y Ñ Colonia Pápagos); 61134: Apoyo a la Vivienda (Casa 34, Calle de Hombres Blancos); 61135: Apoyo a la Vivienda (Casa 35, Casas Viva); 61136: Apoyo a la Vivienda (Casa, 36 Rosa Gámez Gonzales, Obregón Fila); 61138: Apoyo a la Vivienda (casa 38); 61139: Apoyo a la Vivienda (Casa 39); 61140: Apoyo a la Vivienda (Casa 40); 61202: Apoyo a la Vivienda (Techo 2, Cañedo, López Mateos); 61204: Apoyo a la Vivienda (Techo 4 María Del Carmen Hernández) Ejido López Mateos; 61205: Apoyo a la Vivienda (Techo 5, Maribel Cisneros, Ejido López Mateos); 61206: Apoyo a la Vivienda (Techo 6, Martha Patricia García Cañedo Ejido López Mateos); 61207: Apoyo a la Vivienda (Techo 7, Natividad Delgado Cota Ejido López Mateos); 61208: Apoyo a la Vivienda (Techo 8, Rosa, Ejido La Nariz); 61211: Apoyo a la Vivienda (Techo 11 Jesús Pérez Navarro, Ejido La Nariz); 61212: Apoyo a la Vivienda (Techo 12 José Luis Beltrán Mejorada, Ejido La Nariz); 61223: Apoyo a la Vivienda (Techo 23 Gabriela Lizárraga) Colonia La Ganadera; 61226: Apoyo a la Vivienda (Techo 26, Susana) Calle 6, Colonia Pápago; 61120: Apoyo a la Vivienda (Casa 20, Temo) en Avenida 16 de Septiembre; 61123: Apoyo a la Vivienda (Casa 23 Calle L / 8 y 9) Ejido Hombres Blancos; 61101: Apoyo a la Vivienda (Casa 1 Gerardo Pérez Martínez); 61102: Apoyo a la Vivienda (Casa 2 Elma Robles Sonoqui, Calle 17 Avenida de la Colonia Pápagos); 61103: Apoyo a la Vivienda (Casa 3 Elena Erlinda Rodríguez, Calle 7 Avenida O, de la Colonia Loma Bonita); 61701-05: Electrificación de Calle Juan Aldama entre Estrada y Arizpe, y Línea Internacional entre l y K de la Colonia Ejido Hombres Blancos; 62302-04: Ampliación de la Red de Alcantarillado en Calles 5, 6, 7, 8 de la Colonia Pápagos; 62302-05: Ampliación de la Red de Alcantarillado en Calle 17 de la Colonia Loma Bonita y 62302-06: Ampliación de la Red de Agua Potable en la Localidad Ejido Desierto de Sonora.

1.37 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 6617-001-008: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en la Calle Agua Prieta, y Candelario Zamorano, Colonia Industrial, contratada con el Ing. Vidal Antonio Meléndez Hernández por un importe contratado y ejercido de \$38,052, realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se observó que no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas en el destino. Asimismo, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de archivo fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.

1.38 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras públicas por un importe contratado y ejercido de \$212,616, realizadas y concluidas mediante la modalidad de Contrato, con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se observó que no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación, se detallan las obras observadas: 6617-001-006:



Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en la Calle Industrial Final en la colonia La Copa, contratada con el Ing. Vidal Antonio Meléndez Hernández, carece de planos, especificaciones, acta de entrega recepción y finiquito y 6617-001-007: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en la Calle Jesús Parra Final Colonia La Ganadera, contratada con el Ing. Vidal Antonio Meléndez Hernández, carece de archivo fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.

- 1.39 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 623-02-03: Sustitución de la Red de Drenaje en Calle Nicolás Bravo entre Calle 2 de Enero y Constitución, Colonia Burócrata contratada por el C. Gersayn Guardado Correa por un importe contratado y ejercido de \$242,900, realizada y concluida mediante la modalidad de Contrato con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se observó que no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, presupuesto, programa de ejecución de obra, análisis de precios unitarios, bitácora de obra y finiquito. Además, se determinó una deficiencia de carácter técnico.
- 1.40 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$19,910, generando además productos financieros por \$201, mismos que fueron calculados en base a la TIEE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo, quedando pendiente por reintegrar \$20,111.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.41 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que no se encuentran firmadas por los empleados las nóminas de pago por \$3,384,111, según transferencias bancarias de la cuenta 65504168265, de Santander S.A.
- 1.42 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que no se localizó una póliza de egreso por \$30,743.
- 1.43 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó una póliza de Egresos con comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque además no fueron expedidos para abono en cuenta del beneficiario por \$8,936.



5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de General Plutarco Elías Calles de la cuenta 1112: Bancos y se observó que existe un saldo de \$764,847, que corresponde a recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014, del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de General Plutarco Elías Calles y se observó en la cuenta 2110: Cuentas Por Pagar a Corto Plazo, que existe una diferencia de \$13,630,378, entre lo registrado por el Sujeto de Fiscalización por \$183,091 y el saldo registrado en el Ayuntamiento por \$13,813,469.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de General Plutarco Elías Calles, Sonora y se observó en la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de los pagos provisionales del Impuesto al Valor Agregado por \$1,084,953.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de General Plutarco Elías Calles y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales (comprobantes de ejercicios anteriores) por \$81,416.
- 2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de General Plutarco Elías Calles, Sonora y se observaron gastos Improcedentes por \$23,427, debido a que el Sujeto de Fiscalización realizó el pago por concepto de actualizaciones y recargos por incumplimiento del entero de las cuotas obrero patronales por el período de enero a diciembre de 2014.



- 2.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora y se observó que una empleada del Sujeto de Fiscalización se encuentra pensionada, según acuerdo de Cabildo número 22 de sesión extraordinaria de Ayuntamiento número 05 de fecha 20 de octubre de 2009, sin presentar un dictámen médico que determine que su estado de salud físico le impida realizar sus actividades laborales requeridas por el Organismo, obteniendo percepciones por el período de enero a diciembre de 2014 por \$109,598.
- 2.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Plutarco Elías Calles y se observaron gastos sin evidencia documental por \$2,500.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 2.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Plutarco Elías Calles y se observó que una empleada del Sujeto de Fiscalización se encuentra comisionada como Secretaria en la Dirección de Planeación y Desarrollo, Dependencia del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, sin autorización por parte de la Junta de Gobierno del Organismo, percibiendo un sueldo mensual de \$7,890.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

| Observaciones | Número | Monto Observado |
|------------------|-----------|---------------------|
| Cuantificadas | 47 | \$60,316,274 |
| No Cuantificadas | 4 | 0 |
| | <u>51</u> | <u>\$60,316,274</u> |

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$60,316,274. Esto representa el 133.78% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.00 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 134 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

af *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



ACCEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

| Año | Total Observaciones | Observaciones Solventadas | Observaciones por Solventar |
|------|---------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 2011 | 44 | 6 | 38 |
| 2012 | 45 | 5 | 40 |
| 2013 | 50 | 5 | 45 |

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

 Evaluación a la gestión financiera
 Evaluación a la recaudación del ingreso
Evaluación al ejercicio del gasto



| Evaluación del Apartado | Ponderación | Valor |
|-------------------------|-------------|-------|
| 6.74 | 20% | 1.35 |
| 6.78 | 20% | 1.36 |
| 5.82 | 20% | 1.16 |





| | | | |
|---|------|-----|-------------|
| Evaluación a la administración de fondos | 7.99 | 10% | 0.80 |
| Evaluación al cumplimiento de metas | 8.54 | 10% | 0.85 |
| Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes | 3.00 | 20% | 0.60 |
| PROPUESTA DE CALIFICACIÓN | | | 6.12 |

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Fondos en Administración a Corto Plazo

En la obra 2-01-6-2-7-326-007/NC2-794 Rehabilitación de Cancha e Instalación de Módulos Lúdicos en la Colonia La Presa, en la Localidad de Sonoyta, se presentaron conceptos pagados no ejecutados. \$33,851

En la obra 2-01-6-2-7-326-009/NC2-606 Rehabilitación y Remodelación del Centro de Usos Múltiples, en la Localidad de Sonoyta, se presentaron conceptos pagados no ejecutados. 238,963

En la obra 2-01-6-2-0-200-001/NC2-455 Pavimentación con Concreto Hidráulico, Agua Potable y Drenaje de Varias Vialidades, en la Localidad de Sonoyta, se presentó concepto pagado no ejecutado. 150,988

Gastos y Otras Pérdidas

Polizas no localizadas. 119,200

Gastos improcedentes. 55,000

Recursos federales aplicados a conceptos no autorizados (FISM DF). 20,111

Póliza no localizada (FORTAMUN DF). 30,743

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Bancos

Remanente de recursos federales no reintegrados a la federación APAZU. 764,847



Gastos y Otras Pérdidas

Sin evidencia documental

2,500

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.11, 1.12, 1.14, 1.28, 1.29, 1.40, 1.42, 2.1 y 2.7 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del **Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Saavedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN